

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 023 2013 00251 01
DEMANDANTE	MARIA FARTH BEDOYA CARRILLO
DEMANDADO	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
ASUNTO	ORDENA CORRER TRASLADO

De la revisión del expediente, advierte el Despacho que en el trámite otorgado en primera instancia al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra del auto del 15 de marzo de 2013 mediante el cual se denegó el mandamiento de pago solicitado, no se dio el traslado señalado en el numeral 2º del artículo 244 del CPACA.

Así las cosas, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, y en aras el garantizar el debido proceso se dará traslado por medio del presente auto por el término de **tres (3) días** hábiles al escrito de alzada obrante a folios 37 y 38.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA